



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos
CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

4846

Decreto de Presidencia núm. 373/2025, de fecha 30 de abril de 2025, en relación al reconocimiento de obligación de pago a cuenta en el marco de la segunda convocatoria de ayudas para profesionales del sector turístico de la isla de Ibiza para cursar de forma presencial en la isla de Ibiza estudios de Máster en Gestión Turística (MTA) título propio de la Universidad de las Islas Baleares en la edición 2024 – 2026

Se hace público a efectos de notificación, y de conformidad con la base 13.3 de las bases reguladoras de la convocatoria, que en fecha 30 de abril de 2025, el presidente del Consejo Insular de Ibiza dictó el Decreto de Presidencia núm. 373/2025 que dispone lo siguiente:

".../...

PRIMERO. APROBAR Y DISPONER el gasto de tres mil setecientos cincuenta euros (3.750 €) correspondiente a la parte proporcional pendiente de abonar, del importe concedido mediante el Decreto de Presidencia núm. 471/2024, de 2 de julio de 2024, mediante el cual se aprobó y dispuso el gasto correspondiente al otorgamiento de ayudas en el marco de la segunda convocatoria de ayudas para profesionales del sector turístico de la isla de Ibiza para cursar de forma presencial en la isla de Ibiza estudios de Máster en Gestión Turística (MTA) título propio de la Universidad de las Islas Baleares en la edición 2024 – 2026, con el detalle siguiente:

Apellidos, Nombre	DNI	Ayuda concedida	Importe abonado A cuenta	Importe Segundo pago
Ribas Colomar, Neus	*902S	2.500,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €
Fernado Borja, Gina Maris	*385X	2.500,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €
Soulas, Matias	*235R	2.500,00 €	1.250,00 €	1.250,00 €
IMPORTE PENDIENTE DE ABONAR				3.750,00 €

SEGUNDO. RECONOCER LA OBLIGACIÓN DE PAGO del gasto correspondiente a 3 ayudas con un importe total de tres mil setecientos cincuenta euros (3.750 €) correspondiente a la parte proporcional pendiente de abonar, del importe concedido mediante el Decreto de Presidencia núm. 471/2024, de 2 de julio de 2024, mediante el cual se aprobó y dispuso el gasto correspondiente al otorgamiento de ayudas en el marco de la segunda convocatoria de ayudas para profesionales del sector turístico de la isla de Ibiza para cursar de forma presencial en la isla de Ibiza estudios de Máster en Gestión Turística (MTA) título propio de la Universidad de las Islas Baleares en la edición 2024 – 2026, con el siguiente detalle:

Apellidos, Nombre	DNI	Importe Segundo pago
Ribas Colomar, Neus	*902S	1.250,00 €
Fernado Borja, Gina Maris	*385X	1.250,00 €
Soulas, Matias	*235R	1.250,00 €
IMPORTE PENDIENTE DE ABONAR		3.750,00 €

TERCERO. PUBLICAR la resolución que se dicte en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y en el tablón de anuncios y edictos electrónicos de la sede electrónica del Consejo Insular de Ibiza durante el plazo establecido para interponer recurso de reposición."

Ibiza, 6 de mayo de 2025

La jefa de servicio de Presidencia
Concepción Rebollo Laserna

